



Universidad Nacional de Lanús

027/02

Lanús, 03 ABR 2002

VISTO, el fallecimiento del Director del Departamento de Planificación y Políticas Públicas de la Universidad Nacional de Lanús, Dr. Jorge José Castells,

CONSIDERANDO,

Que el Art. 71 preve la designación de "Profesores Honorarios" a quienes se hayan desempeñado en la Universidad y hayan prestado servicios singulares a la misma y a quienes esta Casa de Altos Estudios quiera honrar;

Que el Dr. Jorge José Castells se desempeñó como profesor titular por concurso de Derecho Constitucional y Administrativo, donde ha demostrado su capacidad y conocimiento;

Que el Dr. Jorge José Castells fue Director del Departamento de Planificación y Políticas Públicas elegido por unanimidad de los claustros;

Que ejerció su mandato con brillantez e idoneidad en la gestión de dicho Departamento;

Que en Anexo se explicitan sus méritos como docente, Director de Departamento así como su bonhomía, generosidad y solidaridad,

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar al Dr. Jorge José Castells como "profesor honorario" post-mortem de la Universidad Nacional de Lanús.

ARTICULO 2º: Rendirle un homenaje público al cumplirse un mes de su fallecimiento.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

ANTONIO LOPEZ CRESPO
VICE RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

Dr. JUAN C. GENEYRO
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS